



TUCUMAN

RESOLUCION 584/2012 SIPROSA

SIPROSA. Dirección de Financiamiento
Complementario por Desempeño.
Del: 02/08/2012; Boletín Oficial 31/08/2012

Artículo 1°.- Disponer la creación de la Dirección de Financiamiento Complementario por Desempeño, bajo la dependencia jerárquica de la Dirección General de Recursos Financieros, con el correspondiente adicional por función jerárquica del 90% sobre básico de nivel, y aprobar el Manual de Misiones y Funciones y Organización Interna, que como Anexo pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

ANEXO

I- Misión, Objetivos y Funciones de la Dirección de Financiamiento Complementario por Desempeño

Surge como estrategia de apropiación de la Unidad de Gestión del Seguro Provincial, dentro del subsistema público de atención con una modalidad de gestión por resultados, que fortalece ampliamente la Atención Primaria de la Salud, en el ámbito de la provincia y la región.

Misión:

La Misión es contribuir a garantizar la cobertura universal y el acceso igualitario en cantidad y calidad a los servicios de salud para la población sin cobertura formal en la provincia de Tucumán.

Objetivos:

Ayudar a fortalecer la red de efectores, a través de los compromisos de gestión, la auditoría, supervisión, capacitación y todo lo vinculado con el mecanismo de pago por desempeño.

Contribuir a mejorar la utilización de los recursos transferidos a los efectores, a través del pago por desempeño.

Promover la interacción de una red prestadora público-privada a nivel provincial, bajo normas de calidad y el trabajo articulado de sus partes.

Funciones:

Proponer las medidas para la eficaz administración de la Unidad de Gestión del Seguro Provincial, según normativa vigente en el ámbito del SI.PRO.SA, la provincia y la nación.

Conducir las gestiones ante Unidad Ejecutora Central (UEC).

Promover la Administración, cumpliendo la vía jerárquica, de los fondos transferidos a la Cuenta Bancaria Especial y sus rendiciones de cuentas ante la Dirección General de Recursos Financieros.

Diseñar la estrategia de implementación de la Dirección de Recursos Complementarios por Desempeño, la que quedará sujeta a la evaluación y aprobación de la Dirección General de Recursos Financieros.

Realizar el control de ejecución del modelo operativo en las dependencias correspondientes, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Recursos Financieros, debiendo informar las novedades en forma periódica.

Proponer las normas técnicas relacionadas a la implementación y consolidación de la

Dirección.

Administrar el Padrón Provincial de beneficiarios.

Articular con las instancias intra y extrasectoriales necesarias para una gestión eficiente de la Dirección.

Gestionar las propuestas, relativas a los convenios y acuerdos necesarios para la implementación del Seguro Provincial de Salud en la provincia.

Trabajar articuladamente con las dependencias relacionadas del SI.PRO.SA en la supervisión, auditoría y capacitación, relativas a los recursos originados en el pago por desempeño.

Propiciar la suscripción de compromisos anuales, compromisos de gestión con efectores y addendas a estos últimos, acordadas con Nación.

Promover todo lo necesario para articular con Nación el cumplimiento del convenio marco firmado por la provincia y los acuerdos necesarios al respecto.

Requerir para el debido ejercicio de sus funciones la conformidad, autorización y aprobación de la Dirección General de Recursos Financieros.-

II- Organización Interna de la Dirección de Financiamiento Complementario por Desempeño

La División funcional de la Dirección se encuentra sujeta a las previsiones y obligaciones asumidas por la Provincia en el Convenio Marco. De este modo las tareas se distribuyen por Áreas, las cuales tienen sus roles asignados en relación a las recomendaciones de la Unidad Ejecutora Central (UEC-Nación).

Estas Áreas son:

1. Administración.
2. Operaciones.
3. Control de Gestión.
4. Técnica.
5. Promoción, Difusión y Educación para la Salud.

La propuesta para la presente Dirección es seguir manteniendo esta organización interna, y contemplar la Asesoría Letrada y Asesoría de Gestión de Calidad, sobre todo atendiendo a que la erogación que ello implica excepto para la asesoría de gestión de calidad, es soportada por Nación.

